EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.

1. **ANTECEDENTES**.- La compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 15 de julio de 2009. Fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.00210, de 17 de agosto de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de agosto de 2009, bajo el número 593.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., otorgada el 18 de mayo de 2012, ante la Notaria Pública Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012. 307 de 19 JUL. 2012

3. **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Enrique Álvarez Pérez, en calidad de gerente general de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN**.- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012. 307 de 19 JUL. 2012, aprobó el cambio de domicilio de del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua; y, la reforma del estatuto social de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A. y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO OPERPALACE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- **Nacionalidad, Domicilio y Duración.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua..."

Ambato, 19 JUL 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el período de mayor circulación del domicilio principal de la compañía.

MAMD
Tramite 2304
Expediente 36680